

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Guijarrosa

BOP-A-2025-4359

GEX: 2132/2025

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Habiendo estado expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la tramitación de la resolución administrativa de declaración de situación de Asimilado a Fuera de Ordenación de La Guijarrosa, sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda Locales, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario Provisional del Ayuntamiento de la Guijarrosa, según lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 25/09/2025, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 197, p. 15195, del día 14/10/2025, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del anteriormente citado texto legal.

A continuación se inserta el texto íntegro del artículo 6 de la modificación de la Ordenanza definitivamente aprobada.

#### "MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA TRAMITACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE LA GUIJARROSA

##### Artículo 6º.- Cuota tributaria

1. La cantidad a liquidar y exigir en esta tasa se obtendrá de aplicar el tipo de gravamen del 2% sobre el presupuesto de ejecución material de las obras ejecutadas.
2. Cuota mínima de 500,00 euros, para aquellos supuestos en que una vez aplicado el tipo impositivo este no supere dicha cuota".

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Guijarrosa, 2 de diciembre de 2025.– El Alcalde, Manuel Ruiz Alcántara.

Código Seguro de Verificación (CSV): 80EA BE33 F040 42B5 F822 Fecha Firma: 11-12-2025 07:57:59  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

